

D	CA-DIR	Nº
117-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, **09 DIC 2021**

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:00001721/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 14/2021 relativa a la "Adquisición de artículos de limpieza para la Dirección de Servicios Generales de la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la DCADIR N° 060/2021 de fecha 12 de julio de 2021, obrante en copia fiel del original a fojas 90/141; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018.

Que a fojas 142 luce la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. y a fojas 146 y 147 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (14/07/2021 y 15/07/2021), con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

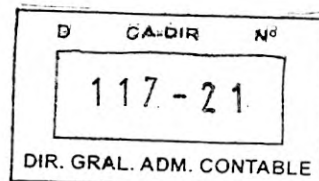
Que se cursaron invitaciones a SEIS (6) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo con la planilla obrante a fojas 143 y las acreditaciones de fojas 144.

Que a fojas 152/153 luce la constancia del Acta de Apertura de Ofertas celebrada con fecha 4 de agosto de 2021, donde consta la recepción de NUEVE (9) propuestas, pertenecientes a FEPROL S.R.L., obrante a fojas 155/178; a PRODUCTOS TEXCEL S.A., obrante a fojas 179/191; a EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L., obrante a fojas 192/225; a WELLPACK S.A., obrante a fojas 226/236; a SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., obrante a fojas 237/300; a CARLOS F.R. DE DIAGO, obrante a fojas 301/310; a EUQUI S.A., obrante a fojas 311/334; a KARINA M GALLAMAN Y PABLO M GALLAMAN S.H., obrante a fojas 335/345 y a LA TOALLERA ARGENTINA S.R.L., obrante a fojas 346/379.




IRENE M. BARRETO
DIRECCIÓN DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 434/475, luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Servicios Generales, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 502/513 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 44/2021, se expidió aconsejando: - DESESTIMAR las ofertas de CARLOS F.R. DE DIAGO y EUQUI S.A. por resultar inhábiles para contratar en virtud de lo establecido por el artículo 34, inciso f) del Reglamento de Contrataciones, al poseer deudas de carácter impositivas y/o previsionales con la AFIP; - DESESTIMAR las ofertas de: FEPROL S.R.L en el renglón N°27 (alternativa) y N°29 (base); EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. en los renglones N° 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 22, 23, 24, 27 y 33; - WELLPACK S.A. en los renglones N° 2 y 3; SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., en los renglones N° 4(alternativa), 9 (alternativa), 17 (base) y 33 (alternativa 2); KARINA M GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H., en los renglones N° 19, 20, 21, 30 y 33; y LA TOALLERA ARGENTINA S.R.L., en el renglón N° 1 por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas; - PREADJUDICAR las ofertas de: FEPROL S.R.L. en los renglones N° 1, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 26, 27 (base), 31, 32 y 33; EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. en los renglones N° 25, 28, 29 y 30; SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. en los renglones N° 2, 3, 4 (base), 5, 6, 7, 8, 9 (base), 20 y 21; KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H. en el renglón N° 10; y LA TOALLERA ARGENTINA S.R.L. en el renglón N° 16 y asignar Orden de Mérito conforme el detalle exhibido por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen según las constancias de fojas 514/515.

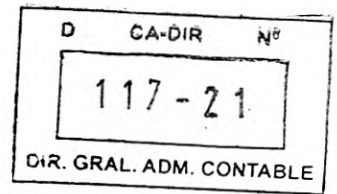
Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso b), del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

IRENE BARRETO
DIRECCIÓN DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 14/2021, relativa a la "Adquisición de artículos de limpieza para la Dirección de Servicios Generales de la H.C.D.N."

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase la oferta a la firma FEPROL S.R.L. - CUIT N° 30-70841220-8, en los renglones N° 1, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 26, 27 (base), 31, 32 y 33 por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$2.180.960.-), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase la oferta a la firma EL CAQUIQUE LIMPIEZA S.R.L. - CUIT N° 30-71081955-2, en los renglones N° 25, 28, 29 y 30 por la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE CON 80/100 (\$104.099,80), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase la oferta a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. - CUIT N° 30-71158542-3, en los renglones N° 2, 3, 4 (base), 5, 6, 7, 8, 9 (base), 20 y 21, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$2.000.475.-), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto..

ARTÍCULO 5°.- Adjudicase la oferta a la firma KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H. - CUIT N° 30-70932983-5, en el renglón N° 10, por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$78.400.-), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 6°.- Adjudicase la oferta a la firma LA TOALLERA ARGENTINA S.R.L. - CUIT N° 33-52784002-9 en el renglón N° 16 por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 50/100 (\$35.932,50), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 7°.- Desestímense las ofertas de las firmas CARLOS F.R. DE DIAGO, CUIT N° 20-16899445-2 y EUQUI S.A. CUIT N° 30-60985684-6, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

IRENE BARRETO
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
117-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 8°.- Desestímense las ofertas de las firmas FEPROL S.R.L en el renglón N°27 (alternativa) y N°29 (base); EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. en los renglones N° 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 22, 23, 24, 27 y 33; - WELLPACK S.A. en los renglones N° 2 y 3; SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., en los renglones N° 4(alternativa), 9 (alternativa), 17 (base) y 33 (alternativa 2); KARINA M GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H., en los renglones N° 19, 20, 21, 30 y 33; y LA TOALLERA ARGENTINA S.R.L., en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 9°.- Asignase Orden de Mérito conforme el Anexo I, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 10°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 11°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 12°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N", aprobado mediante Resolución Presidencial N°1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 12°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

IRENE BARRETO
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

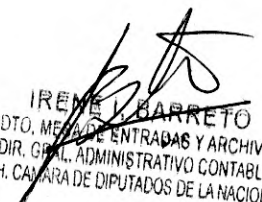
D	GA-DIR	Nº
117-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ANEXO I



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


IRENE V. BARRETO
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

Renglón N°	FEPROL S.R.L.	PRODUCTOS TEXCEL S.A.	EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L.	WELLPACK S.A.	SERV. PARA LA HIGIENE S.A.	DE DIAGO CARLOS F.R.	EUQUI S.A.	KARINA M GALLAMAN Y PABLO M GALLAMAN S.H.	LA TOALLERA ARGENTINA S.R.L.
1	1	N/C	3	N/C	2			4	Desestimada
2	N/C	N/C	N/C	Desestimada	1			N/C	N/C
3	N/C	N/C	N/C	Desestimada	1			N/C	N/C
4	N/C	N/C	Desestimada	N/C	1 (base) desestimada (alternativa)	Desestimada	Desestimada	N/C	N/C
5	N/C	N/C	Desestimada	N/C	1			N/C	N/C
6	N/C	N/C	Desestimada	N/C	1			N/C	N/C
7	N/C	N/C	2	N/C	1			N/C	N/C
8	N/C	N/C	Desestimada	N/C	1			N/C	N/C

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

IRENE E. BARRETO
DZ. MEJA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

H. Cámara de Diputados de la Nación

9	2	N/C	Desestimada	N/C	1 (base) Desestimada (alternativa)	3	N/C	1	N/C
10	2	N/C	desestimada	N/C	3	N/C	1	N/C	3
11	1	N/C	Desestimada	N/C	3	N/C	2	N/C	3
12	1	N/C	Desestimada	N/C	3	N/C	3	N/C	3
13	1	N/C	Desestimada	N/C	3	N/C	2	N/C	3
14	1	N/C	Desestimada	N/C	2	N/C	2	N/C	2
15	1	N/C	Desestimada	N/C	2	N/C	2	N/C	2
16	2	N/C	3	N/C	4	N/C	4	N/C	1
17	1	N/C	Desestimada	N/C	Desestimada	N/C	3	N/C	2
18	1	N/C	2	N/C	3	N/C	2	N/C	4
19	1	N/C	4	N/C	2	N/C	3	N/C	3
20	2	N/C	3	N/C	1	N/C	1	N/C	N/C
21	N/C	N/C	N/C	N/C	1	N/C	1	N/C	N/C
22	1	N/C	Desestimada	N/C	3	N/C	2	N/C	2
23	1	N/C	Desestimada	N/C	2	N/C	2	N/C	3
24	1	N/C	Desestimada	N/C	2	N/C	2	N/C	N/C
25	N/C	N/C	1	N/C	2	N/C	2	N/C	3
26	1	3	2	N/C	4	N/C	2	N/C	5

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

IRENE BARRETO
 DTO. MED. DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

H. Cámara de Diputados de la Nación

27	1 (Base) Desestimada (alternativa)	2	Desestimada	N/C	4				N/C	3
28	2	N/C	1	N/C	4				N/C	3
29	Desestimada	N/C	1	N/C	3				N/C	2
30	2	N/C	1	N/C	4				Desestimada	3
31	1	N/C	3	N/C	4				N/C	2
32	1	N/C	3	N/C	2				N/C	4
33	1	N/C	Desestimada	N/C	3 (base) 2 (alternativa 1) Desestimada (alternativa 2)				Desestimada	N/C



IRENE BARRETO
 DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL